

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA ESCALERA EXTERIOR DE EVACUACIÓN DEL PABELLÓN C.

OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas y de ejecución para la realización de las obras de reforma descritas en los anexos adjuntos.

DOCUMENTACIÓN PREVIA Y FINAL DE OBRA

Será responsabilidad del adjudicatario el nombramiento de un responsable de seguridad y salud, así como la redacción del Plan de Seguridad y Salud, Plan de Residuos y cuanta documentación sea exigible para la correcta evolución de la obra (además de los preceptivos jefes de obra, jefe de instalaciones, encargados y cuanto personal sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos). Dentro del Plan de Seguridad se deberá presentar un apartado dedicado exclusivamente a las medidas a adoptar para evitar la proliferación de infecciones derivadas de las obras en áreas colindantes.

Previo inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador de Seguridad y Salud para la obra, que se responsabilizará de redactar el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud.

Será responsabilidad del adjudicatario el nombramiento de un responsable de la ejecución de la obra.

A la finalización de las obras, será responsabilidad del adjudicatario la presentación de la documentación final de obra a los responsables del hospital, que incluirá Planos y documentación de instalaciones *as built*, Certificado de las pruebas realizadas, Certificados de OCA, Certificado Final de obra y Presupuesto final, y Libro de Edificio a petición de la supervisión de las obras.

PERMISOS Y LICENCIAS

Será responsabilidad del adjudicatario el abono previo de los importes correspondientes a tasas por actuaciones urbanísticas e impuestos municipales de construcciones y obras para la obtención de la Licencia de Obras y la Licencia Ambiental.

En caso que el CHGUV haga efectivo el pago de dichos importes de forma previa a la adjudicación, el adjudicatario deberá emitir la correspondiente factura de abono y hacerse cargo de

los mismos, o bien realizar el descuento del importe correspondiente sobre las primeras certificaciones de obra.

REALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se realizarán en las fechas y horario que indiquen los responsables del Departamento de Salud designados para la supervisión de las mismas. En general, el horario de trabajo se ajustará de forma que no se entorpezca la normal actividad asistencial de los centros de trabajo.

En aquellas obras que se realicen en centros cuya actividad asistencial haya sido interrumpida, el horario de trabajo será el habitual de la empresa adjudicataria, de 40 horas semanales distribuidas en 5 jornadas de 8 horas de lunes a viernes.

Si por motivos de retraso de obra fuese necesario incrementar el ritmo de trabajo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar los medios para ello, incrementando las jornadas diarias y/o realizando jornadas semanales adicionales (sábados y domingos).

Actuaciones especialmente sensibles

Se deberá prestar especial atención a la realización de aquellas fases de obra que, por sus características especialmente nocivas para las áreas colindantes, se tendrán que ejecutar en condiciones de máxima seguridad. Son actuaciones de este tipo la demolición y desescombro (ruido y polvo en suspensión), así como las conexiones de instalaciones nuevas con instalaciones existentes, y cualquier otra actuación que pudiese afectar al normal funcionamiento del resto del edificio.

SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS

Antes del inicio de los trabajos, el *Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento* del hospital designará un responsable de la supervisión y dirección de la correcta ejecución de la obra. La empresa adjudicataria deberá ponerse en contacto con él previo inicio de los trabajos para realizar el correspondiente *Acta de Replanteo*.

Al finalizar, la empresa adjudicataria redactará el *Certificado final de obra* y el *Acta de Recepción* y las presentarán al responsable de supervisión de la obra para su aprobación.

COORDINACIÓN EMPRESARIAL

En el caso en que las obras se realicen en el recinto del Hospital General, las empresas adjudicatarias deberán, previo inicio de los trabajos, ponerse en contacto con el *Servicio de Prevención* del hospital y facilitarle cuanta información y documentación le sea requerida.

COORDINACIÓN MEDIOAMBIENTAL

En el caso en que las obras se realicen en el recinto del Hospital General, las empresas adjudicatarias deberán, previo inicio de los trabajos, ponerse en contacto con el responsable de la *Oficina Verde* del hospital (gestión de residuos) y facilitarle cuanta información y documentación le sea requerida.

TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar se describen en la documentación adjunta.

La empresa adjudicataria deberá garantizar previamente el correcto funcionamiento de las instalaciones existentes; en caso de detectar alguna anomalía, se deberá informar a la Dirección de Obra.

ANEXOS

Se adjunta como anexos al presente pliego los proyectos de las reformas a ejecutar.

Lo que se firma en Valencia, en julio de 2024